

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar marcada con el número 24 de la urbanización situada entre las calles Silera, Botero y Lagunilla Centro, término de Andújar. Consta de planta baja, vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo, patio interior y caja de escalera de acceso a la planta alta, en la que dispone de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; es del tipo 24, y ocupa una superficie construida de 110,95 metros cuadrados y útil de 89,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.837, libro 458, folio 143, finca registral 26.945.

Valorada en 7.440.000 pesetas.

Dado en Andújar a 19 de enero de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—4.811.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Bendición Pavón Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ales Caballero y doña Inmaculada Cuéllar Espinosa, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 15 de mayo de 1998 y 15 de junio de 1998, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Campillos (Málaga), calle Pizarro, sin número, compuesta de planta alta y baja, con una superficie total de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 633, libro 178, folio 141, finca registral número 11.366.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Bendición Pavón Ramírez.—El Secretario.—4.965.

ARÉVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio menor cuantía, que en este Juzgado se sigue con el número 176/1995, promovido por doña María Angustias Arévalo Martín, representada por la Procuradora señora Millán Seco, contra don Domitilo Castelló Garrido, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días del bien embargado al demandado, y que se relacionará al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 0284000150176/95, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrese una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, de nueva construcción de una planta y varias habitaciones, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, y cuarto de baño; en la

calle San Juan, sin número, de la localidad de Langa (Ávila), que linda: Derecha, entrando, con finca urbana, de don Pedro Enriquez de Soto; izquierda, de don Miguel Ángel Garrido; espalda, con vaquería de don Eladio Gómez Rodríguez, y por frente, con calle de su situación. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados. Excluyéndose el suelo sobre la que está construida. Tasada a efectos de subasta lo edificado o construido en 6.353.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 2 de enero de 1998.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—4.983.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 491/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra don Manuel Mora Rodríguez y doña Manuela Muriel Muriel, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/491/92, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.